20 006 472363

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN
****

"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PROGRAMA DE REHABILITACIÓN INTEGRAL".

APRUEBA COMPRA ÁGIL ID. 4367-447-COT22.

DECRETO ALCALDICIO N° 6590 /

Quillón, 07 DIC 2022

VISTOS:

1. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°529 de fecha 05.12.2022 emitido por el Sr. Sebastián Valenzuela Valenzuela, Jefe de Ppto. y Finanzas (S) del DESAMU de Quillón.
2. Publicación de Compra Ágil en Portal Mercado Publico, ID. 4367-447-COT22 con fecha 26.11.2022.
3. Ficha Técnica de Requerimiento N°366 de fecha 29.11.2022, emitida por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela, Kinesióloga Encargada Programa de Rehabilitación Integral.
4. Decreto N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal y a quien los subrogue.
5. Decreto Nº 2.287 de fecha 29.06.2021 que ratifica en el cargo de Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
6. Decreto Nº 2.286 de fecha 29.06.2021 que nombra al Sr. Miguel Peña Jara, como Alcalde de la Comuna de Quillón.
7. Decreto Alcaldicio Nº 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra como Administrador Municipal al Sr. José Acuña Salazar.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal.
9. Decreto Alcaldicio Nº 1.099 de fecha 04.03.202, que aprueba el reglamento de organización y funciones del Departamento de Salud Municipal Quillon.
10. Publicación en diario oficial de fecha 06.03.2020, que modifica Decreto Nº4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria.
11. Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby
12. Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 1.117 de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 5.062 de fecha 16.12.2021, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2022 del Departamento de Salud.
15. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Adquisición de equipamiento para ser utilizado en Sala de Rehabilitación del CESFAM Dr. Alberto Gyhra Soto, enmarcado dentro de la Estrategia de Rehabilitación Post Covid19, solicitado por la Srta. Joselyn Jara Valenzuela.

2. Las modificaciones al Reglamento de Compras, desde el 21 de febrero de 2021, en la habilitación de la opción de Compra Ágil, para compras menores o iguales a las 30 UTM, permitiendo avanzar en el mejor uso de los recursos públicos y disminuir la burocracia en el Estado.

3. La siguiente oferta recibida a la Compra Ágil ID. 4367-447-COT22:

Rut Proveedor	Razón Social	Monto Total Cotización
77.354.084-5	Equipos Médicos Chile SpA	$ 238.000

4. La selección al proveedor que ofreció el precio más bajo (única oferta).

5. Valor UTM $ 61.157.- mes de Diciembre.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** Compra Ágil según **ORDEN DE COMPRA N°4367-585-AG22** por la adquisición de **EQUIPAMIENTO** al proveedor **EQUIPOS MÉDICOS CHILE SPA RUT 77.354.084-5** por un monto de **$190.400.-** (ciento noventa mil cuatrocientos pesos).

2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria **N° 114-05-51** denominada **APLICACIÓN DE FONDOS - REHABILITACIÓN INTEGRAL.**

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE Administrador Municipal

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOP/SVV/dss.
DISTRIBUCION:
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU